

Secretaría General  
Pleno 054/2022  
Punto 4.9  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
28 de Febrero de 2022

**Regidor C. José Rodríguez González.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial.

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos.**  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

**Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito.

**P r e s e n t e.**

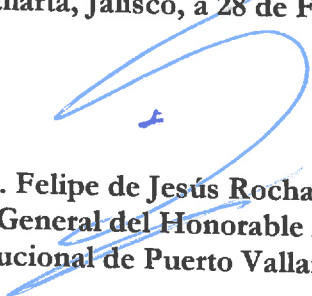
El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Municipal, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, en su carácter de Presidente de la Comisión edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la implementación del programa "Banquetas dignas para todos", con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de las personas con movilidad limitada, con problemas de visión y peatones en general; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 051/2022**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor Municipal, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, en su carácter de Presidente de la Comisión edilicia de Participación Ciudadana, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la implementación del programa "Banquetas dignas para todos", con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad de las personas con movilidad limitada, con problemas de visión y peatones en general.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Febrero de 2022

  
**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.